



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

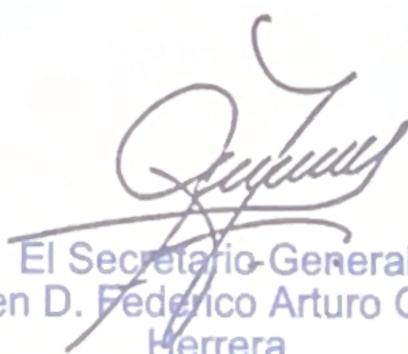
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica, expide
el presente Título de

Licenciada en Derecho
por la Facultad de Derecho
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"

a: **Amanda Lisset Araiza Reyna**

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la
misma Universidad, así como por haber aprobado por unanimidad
de votos en el examen de recepción que sustentó el día cinco de
septiembre de dos mil veintitrés.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,
se otorga el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,
a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



El Secretario General
M. en D. Federico Arturo Garza
Herrera



El Rector de la Universidad
Dr. Alejandro Javier Zermeño
Guerra